



201539



Int. Cl.:	A63H

Nº 201.539

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

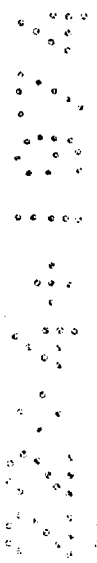
MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS RIBA ARIET

RESIDENCIA: Magallanes, 73 - 1º - 1ª - BARCELONA (4).

ENUNCIADO: BASCULA PERFECCIONADA DE JUGUETE.

Prioridad: Patente n.º del



201539



22 ABR 1974

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

201530 2



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una báscula perfeccionada de juguete, la cual, gracias a sus especiales características constructivas y funcionales, se halla situada en un plano de neta superioridad con respecto a las básculas de juguete existentes en el mercado.

5

Básicamente, se trata de una báscula del tipo que comprende una bandeja receptora del objeto a pesar y un fiel que recorre un sector graduado dispuesto en un visor.

10

La esencialidad del invento, partiendo de la organización citada, se deriva del hecho de que la bandeja está sustentada por un soporte en disposición vertical estabilizado mediante un eje a la parte media, aproximadamente de un brazo de palanca a su vez relacionado a un apéndice central de un brazo basculante donde se definen dos brazos uno superior y otro inferior, que determina el fiel de la báscula y la zona de aplicación de un contrapeso, respectivamente.

15

Con esta estructura, convenientemente relacionada a un bastidor solidario a la carcasa del juguete, se consigue, una vez depositado el objeto a pesar en la correspondiente bandeja, que el soporte dispuesto verticalmente sufra un desplazamiento lineal hacia abajo que es transmitido al brazo de palanca en un movimiento de basculación que obliga a la ejecución de un determinado giro al brazo donde se define el fiel y zona de adaptación del contrapeso, es decir, tiene lugar una combinación de movimientos simultáneos que permite el fiel recorrer el sector graduado de la báscula indicando el peso del objeto de que se trate; volviendo el conjunto a su posición inicial merced a la acción del contra-

20

25

30

201539



22 ABR 1974

1 peso operante cuando es retirado el objeto de la bandeja.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de planos donde se representa lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva del conjunto de mecanismos que caracterizan a la báscula de juguete que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración aparece representada en línea discontinua una porción de la carcasa donde se apoyan aquellas partes del citado conjunto de mecanismos que colaboran en el perfecto funcionamiento de la báscula.

15 Figura 2ª.- Corresponde a una sección en alzado de la zona de la carcasa por donde emerge el tramo del brazo basculante que determina el fiel de la báscula de juguete que nos ocupa. Puede verse la relación de tal brazo al brazo de palanca que se vincula, como se ilustra en la figura 1ª, al soporte vertical donde asienta la bandeja receptora del objeto a pesar.

20 Como puede observarse a tenor del plano comentado, la báscula perfeccionada de juguete a que se refiere la presente memoria descriptiva comprende una bandeja 1, preferentemente de planta rectangular, que es sustentada por un soporte vertical 2 apoyado en la parte media, aproximadamente, de un brazo de palanca 3 con la ayuda de un eje 4.

25 Este soporte vertical 2 se encuentra guiado merced a una doble horquilla 5, pivotante extremadamente en sendos ejes 6 que constituyen puntos de giro, así como el eje

30

75

- 20



1

inferior 4 citado y un último eje 7 que determinan los órganos estabilizados del conjunto horquilla 5 y soporte vertical 2 al brazo de palanca ya citado 3.

5

Tanto la horquilla 5 como el brazo de palanca 3 se encuentran apoyados o relacionados a un bastidor 8 solidario a la cara interna de la carcasa 9 del juguete.

10

El mencionado brazo de palanca 3, giratorio en el eje 7, conecta, mediante la interposición de un elemento rígido 10, con una extensión lateral 11 de un brazo basculante 12 que determina dos tramos 13 y 14 de los cuales el referenciado con 13 constituye el fiel, mientras que el indicado con 14 incorpora un contrapeso 15. En la figura 2ª, mediante la flecha arqueada superior, se indica el sentido de basculación del brazo 12 al pivotar en el punto o zona de giro 16; en tanto que con la flecha vertical se muestra el sentido de basculación, del brazo de palanca 3 al ser sometido a la gravitación del objeto a pesar.

15

A la vista de esta estructura el funcionamiento será del siguiente modo:

20

Al depositar un objeto sobre la bandeja 1, el soporte vertical 2 desciende obligando a efectuar un movimiento de basculación hacia abajo al brazo de palanca 3 y este, a su vez, a través del elemento rígido 10, imprime un movimiento giratorio en 16 al brazo basculante 12, haciendo que el fiel 13 se desplace ante el correspondiente sector (no representado) de la báscula marcando el peso efectuado. Una vez obtenido el pesaje se retira el objeto de la bandeja 1 y el conjunto recupera su posición inicial o de reposo gracias a la inmediata actuación del contrapeso 15.

25

30

Nose considera necesario hacer más extensa esta

20



1 descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:

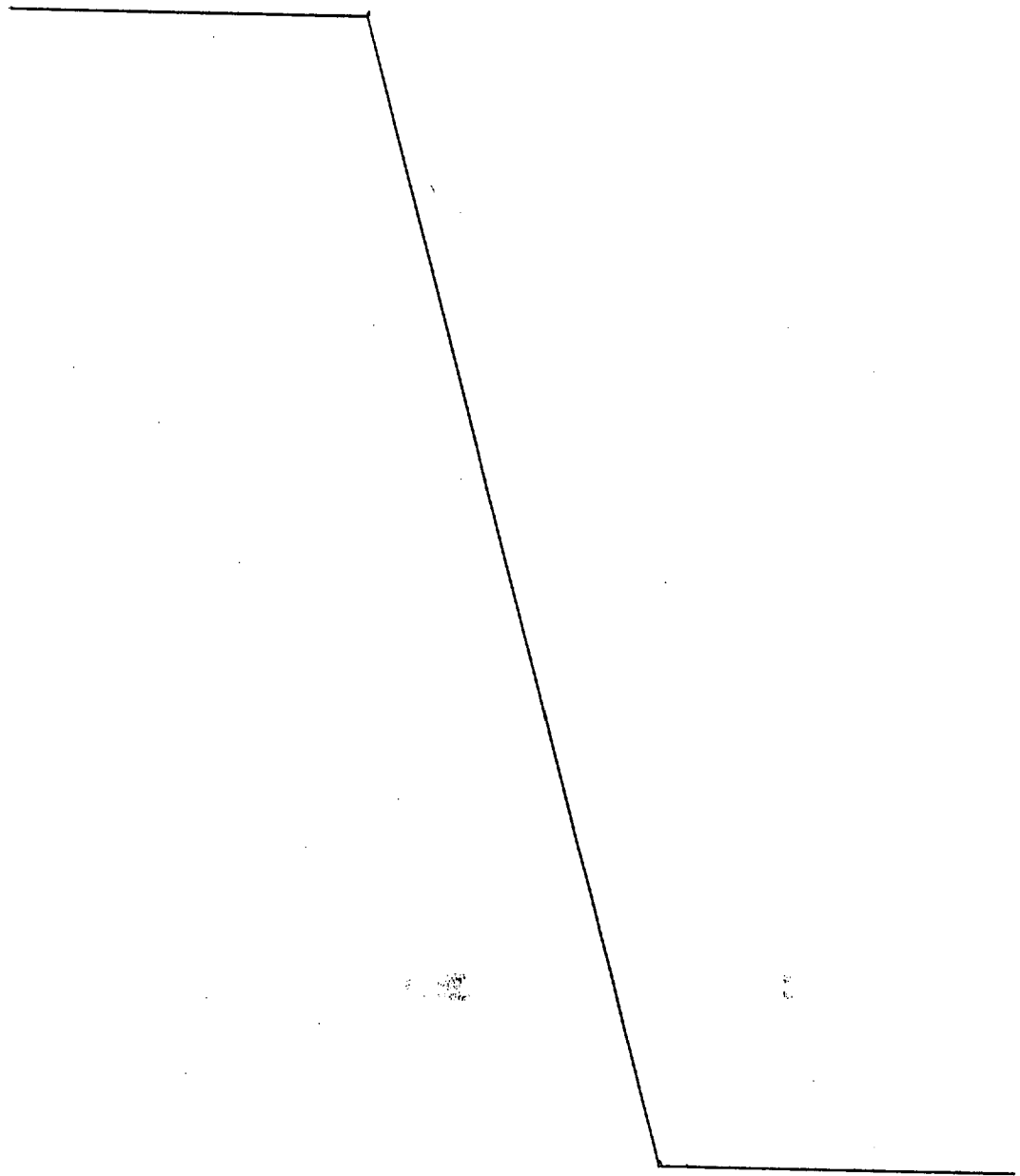
10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



201539

22

1

1ª.- BASCULA PERFECCIONADA DE JUGUETE, del ti-

5

10

15

20

25

30

po que comprende una bandeja receptora del objeto a pesar y un fiel que recorre un sector graduado dispuesto en un visor; caracterizado esencialmente porque la bandeja está sustentada por un soporte vertical guiado que se apoya mediante un eje en la parte media aproximada de un brazo de palanca que giratorio por un extremo por el otro conecta, mediante un elemento rígido y a través de puntos de giro, con una extensión lateral de un brazo basculante por un punto intermedio, que determina dos tramos de los cuales el mayor constituye el fiel mientras que el menor incorpora un contrapeso, siendo el elemento de guía del soporte vertical una doble horquilla que sustentada con facultad de giro por un extremo, por el extremo opuesto a través de un eje conecta con el soporte vertical, estando horquilla y brazo de palanca apoyados en un bastidor solidario a la cara interna de la pared de la carcasa del juguete.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
BASCULA PERFECCIONADA DE JUGUETE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 Marzo 1.974
BERNARDO UNGRIA
P.P.

201539

22 APR 1974

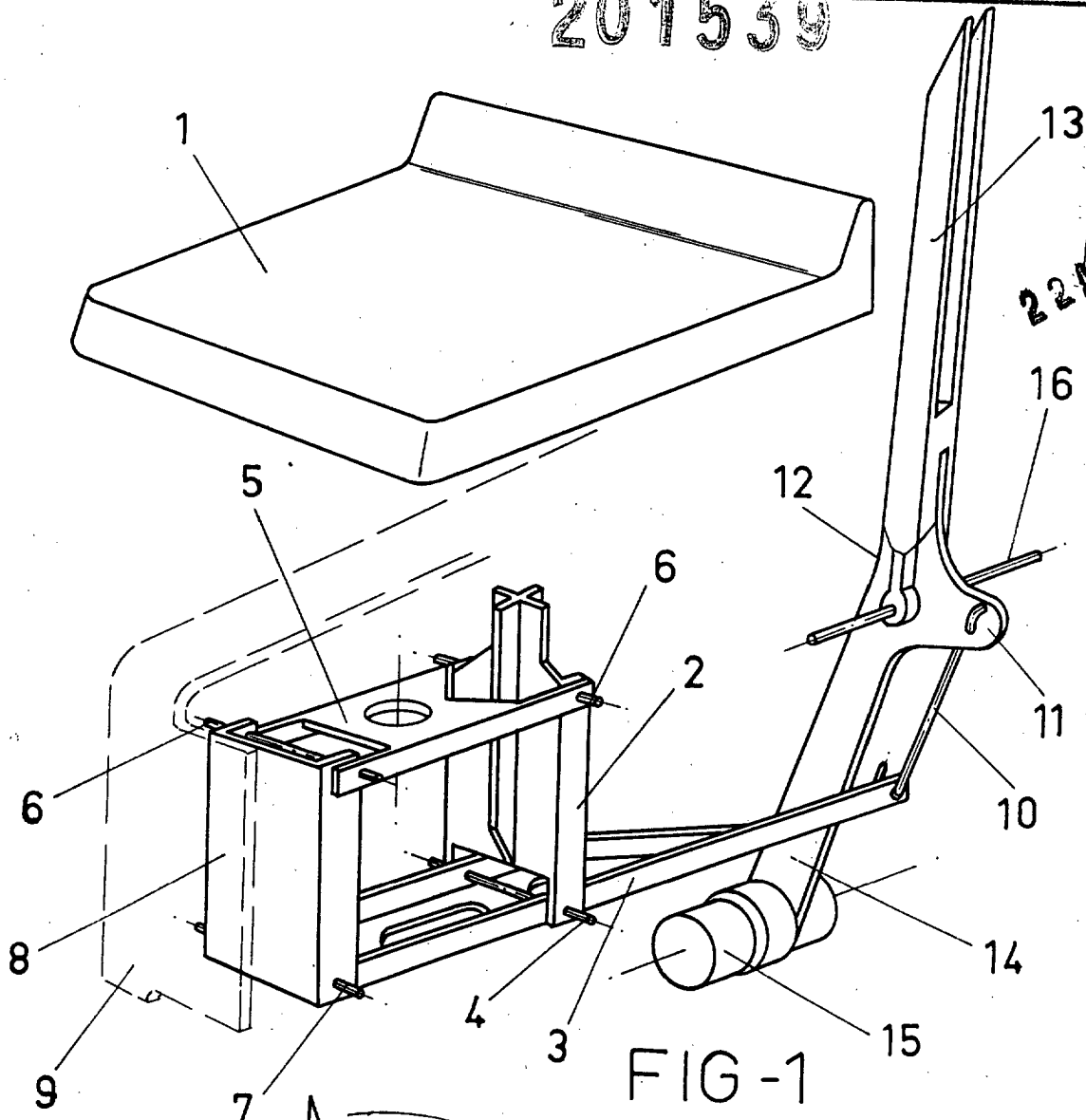


FIG-1

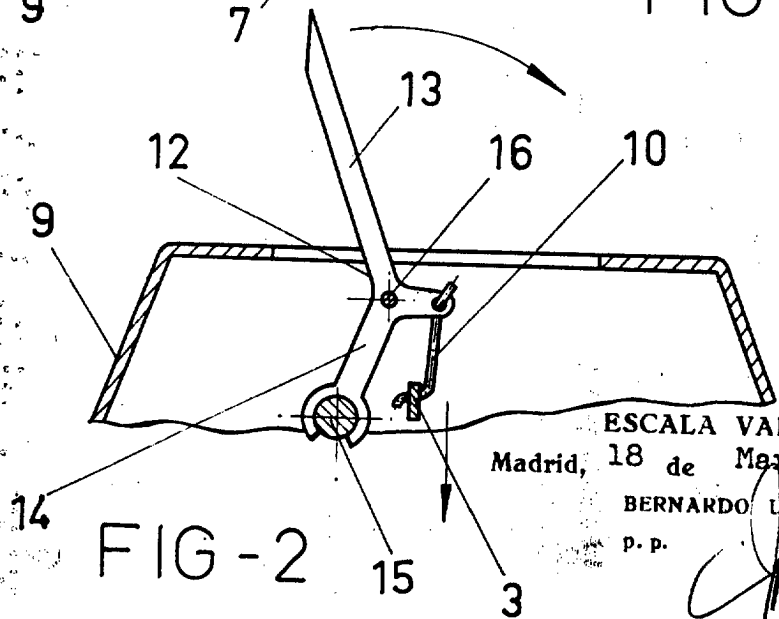


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 18 de Marzo de 1974
BERNARDO UNGRIA
p. p.